1615

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2013

Visto Memorando N° 1307-2013-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 038-2013-UNSCH- R, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 1307-2013-OAB/UNSCH, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones por exclusión e inclusión de proceso de selección, en concordancia con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, por exclusión e inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EXCLUSION DE PROCESO				
01.	Adquisición de unidades vehiculares para renovar la flota vehicular de la UNSCH.	2'609,868.75	Licitación Pública	Recursos Ordinarios
INCLUSIÓN DE PROCESO				
01.	Adquisición de unidades vehiculares para renovar la flota vehicular de la UNSCH.	2'609,868.75	Licitación Pública	Recursos Determinados

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página WEB de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 763 -2013-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl